

medio del pronto pago, pues á m

Ministerio no corresponde la volu

tud que V.S. insinuó en su carta

4. de este mes; bien entendido que

retardacion dará motivo á que se

ceda al cobro del total descubierto.

que á V.S. m. a. como deseo: etc. etc.

Marg. del Puente

M. N. M. L. y fidelissima villa de Ocha.